

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *ORDEN de 16 de agosto de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se adjudican, para su cobertura interina, varios puestos de trabajo de esta Consejería, convocados mediante Orden de 26 de abril de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de mayo de 2018).*

Por Orden de 25 de julio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de agosto de 2018), se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 26 de abril de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de mayo de 2018), por la que se convocaron varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería.

Los adjudicatarios de los puestos 32714 y 32723, declarados en el apartado primero del resuelvo de la citada Orden, han renunciado al nombramiento como funcionarios interinos, por lo que es necesario dictar una nueva resolución de adjudicación de estos puestos de acuerdo con dispuesto en el artículo 13 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de selección se han cumplido las previsiones recogidas en el citado Decreto, así como las prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria y demás normativa aplicable.

De acuerdo con la propuesta del Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 4 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Órganos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal.

RESUELVO

Primero

Objeto

Se declaran adjudicatarios de los puestos de trabajo convocados a los aspirantes que se expresan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo

Nombramientos

1. El nombramiento será efectuado por el titular de la Consejería, y será notificado al candidato seleccionado, el cual dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para tomar posesión del puesto de trabajo.

2. Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando finalice la causa que dio lugar al nombramiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los efectos de los nombramientos de funcionarios interinos efectuados en el año en curso para cubrir puestos vacantes y sin vincular a oferta de empleo público se adecuarán en todo caso, a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 16 de agosto de 2018.—La Jefe de División de Personal de Empleo, María Teresa García González, por suplencia del Secretario General Técnico (Orden de 11 de julio de 2018), por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015).

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|-----------------|
| CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN Puesto de Trabajo: 32714 Denominación : LETRADO CONCILIADOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 8.794,68 | Cód. identificación: ****9225Z Apellidos y Nombre: BALLESTEROS PORTERO, MARIA TERESA | |
| CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN Puesto de Trabajo: 32723 Denominación : LETRADO CONCILIADOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 8.794,68 | Cód. identificación: **3448K Apellidos y Nombre: DIAZ AMBITE, MARIA DEL PILAR | |

(03/27.516/18)

